

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Setiembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

En Sesión Extraordinaria realizada el día 07 de setiembre del 2015, bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**



VISTO:

En Agenda: El Informe Legal Nº 207-2015-OAJ/MDL, emitido por el Asesor Legal, sobre Ampliación de Plazo para construcción de terreno donado, Ref. Oficio N° 1334-2015-P-CSJLL-PJ – Corte Superior de Justicia de La Libertad, y;



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de mayo de 2012 mediante Acuerdo de Concejo Nº 020-2012-MDL, de fecha 09 de mayo del 2012 el Concejo Municipal de Laredo aprobó la donación del Lote de Terreno de propiedad de la Municipalidad Distrital de Laredo ubicado en la MZ "S", Lote 08, del Centro Poblado La Merced III - Sector A, que constituye una unidad inmobiliaria independiente, con un área total de 1004,200 M^2, en favor de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, para la construcción de la sede del Juzgado de Paz Letrado y los que se implemente; por un valor de S/. 25,105.00 nuevos soles.



Que, con fecha 31 de julio de 2012 LA DONANTE (Municipalidad Distrital de Laredo) celebró con LA DONATORIA (Corte Superior de Justicia de La Libertad) un CONTRATO DE DONACIÓN del Lote de Terreno ubicado en la MZ "S", Lote 08, del Centro Poblado La Merced III - Sector A, que constituye una unidad inmobiliaria independiente, con un área total de 1004,200 M2; inscrita en la Partida Electrónica Nº 14120485 del Registro de Propiedad Inmueble de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-Zona Registral Nº V, Sede Trujillo para la construcción de la sede del Juzgado de Paz Letrado y los que se implemente; por un valor de S/. 25,105.00 nuevos soles. Para ello en la CLÁUSULA QUINTA (Finalidad de la transferencia y plazo) del referido contrato se estableció que la construcción debería realizarse en el plazo de tres años.

Que, mediante Oficio Nº 1334-2015-P-CSJLL-PJ la Corte Superior de Justicia de La Libertad solicita la ampliación de plazo para la construcción de terreno donado mediante Escritura Pública N° 3915 de fecha 31 de julio de 2012, otorgada por ante Notario Público Dr. Marco Corcuera García e inscrita en la Partida Nº P14120485 la cual fija como Carga que dicha construcción debería realizarse en el plazo de tres años; el cual ha vencido y como quería que, que luego de los trámites exigidos para el proyecto de inversión, se va a incorporar dicha construcción dentro del Programa del Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ), a fin de que se dé inicio a la proyección, ejecución e implementación de una sede judicial y así dar cumplimiento a la finalidad de la citada donación; es por ello que solicita que el plazo de la carga impuesta sea ampliada por igual termino a fin de lograr la finalidad antes precisada para beneficio del pueblo laredino.